



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

GERENCIA MUNICIPAL

Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2026-MPV/GM

Virú, 20 de enero de 2026

VISTO: El Informe N. ° 073-2026-MPV/OA de fecha 16 de enero de 2026, Informe N. ° 060-2026-MPV/OGA de fecha 16 de enero de 2026, Informe N. ° 033-2026-MPV-OGAJ de fecha 19 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, dispone que, en tanto se implemente el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones conforme la directiva que emita la Dirección General de Abastecimiento (DGA), para estos efectos;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01, en adelante "Directiva", establece que para elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC), la dependencia encargada de las contrataciones (DEC) agrupa las necesidades de la entidad contratante previstas en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) aprobado, en objetos contractuales, asignando el procedimiento de selección con modalidad o sin modalidad o la modalidad de contratación pública eficiente respectiva, de conformidad con el formato Plan Anual de Contrataciones (PAC) que apruebe el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) para tal efecto;

Que, el numeral 6.5 del artículo en mención, precisa que la elaboración del citado Plan, por parte de la dependencia encargada de las contrataciones (DEC), al igual que el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) está sujeto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la entidad contratante;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva, establece que en el PAC se incluyen todas las contrataciones que realiza la entidad contratante bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 32069 y su Reglamento, con excepción de los contratos menores, así también, según el literal a) del citado numeral, se incluye todos los procedimientos de selección competitivos y no competitivos que se convocan durante el ejercicio presupuestal, incluyendo el detalle del ítem(s), según corresponda, su modalidad, la descripción del objeto a contratar, la cuantía de la contratación y el mes estimado de convocatoria;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva dispone que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), y del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), la autoridad de la gestión administrativa, o a quien esta delegue aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) formulado por la dependencia encargada de las contrataciones (DEC), mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que publique el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE);

Que, es menester señalar que, el artículo 51 de la Constitución Política del Perú ha previsto el Principio de Jerarquía Normativa, según lo siguiente: "La Constitución prevalece sobre toda norma legal; la ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente. (...)". Es así que, de acuerdo con el dispositivo citado, nuestro ordenamiento jurídico ha sido estructurado según un sistema jerárquico de normas, donde la primera norma escrita es la Constitución, luego vienen en segundo nivel las normas con rango de ley y luego diversas disposiciones de carácter general dictadas por la Administración Pública, lo que implica además que una norma situada en un rango inferior no puede oponerse a otra de superior rango;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N. ° 202-2025-MPV-ORD/CM se aprobó, el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2026 de la Municipalidad Provincial de Virú, por el monto de S/ 64 256 102.00 (sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil ciento dos y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2026-MPV/GM, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), Anexo N. ° 02, correspondiente al periodo 2026–2029 de la Municipalidad Provincial de Virú;

Que, mediante el Informe N. ° 073-2026-MPV/OA de fecha 16 de enero de 2026 la Oficina de Abastecimiento, solicita la aprobación del plan anual de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Virú – 2026, mediante la suscripción del formato PAC 2026, que contiene 14 procedimientos de selección;

Que, mediante el Informe N. ° 060-2026-MPV/OGA de fecha 16 de enero de 2026, el jefe la Oficina General de Administración, remite la solicitud de aprobación del plan anual de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Virú – 2026, mediante la suscripción del formato PAC 2026;

Que, mediante el Informe N. ° 033-2026-MPV-OGAJ de fecha 19 de enero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente aprobar el plan anual de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Virú – 2026;

Con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF; la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01, y conforme a lo prescrito en el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Virú, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2025;

SE RESUELVE:

Artículo primero. – Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026, de la Municipalidad Provincial de Virú, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo segundo. – Encargar a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el SEACE de la Plataforma Digital de Contrataciones del Estado (Pladicop), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Artículo tercer. – Disponer que la Oficina de Tecnologías de Información realice la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital de la Municipalidad Provincial de Virú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Provincial de Virú

Abg. José Luis Guerrero Toro
GERENTE MUNICIPAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

001271-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

C) SIGLAS:

MPV

DI UNIDAD EJECUTORA:

301209

B) AÑO: 2026

F) PLIEGO:

01-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

E) RUC:

Para generar el archivo VÁL para el SEACE, presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N. REF.	Num Único - Racional de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Revisado con el 11 Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	FORMA APLICABLE
																	DEPA	PROV	DIST								
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		DIESEL B5 S-50	1510150600233280	13 - Galon	69196.00	1 - Soles		1,190,172.00	12	01	09	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI			1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		FOLDER MANILA TAMAÑO A4	1510150600011990	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		53,850.00	12	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI			1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		FOLDER MANILA TAMAÑO A4	4412201100066504	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		215,400.00	12	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI			1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		FOLDER MANILA TAMAÑO A4	4412201100066504	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		53,850.00	12	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI			1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		FOLDER MANILA TAMAÑO A4	4412201100066504	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		161,550.00	12	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI			1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		FOLDER MANILA TAMAÑO A4	4412201100066504	40 - Unidad	250.00	1 - Soles		269,250.00	12	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI			1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	4412201100066504	40 - Unidad	726.00	1 - Soles		141,570.00	12	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI			1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 006R04380 NEGRO	4410310300355574	40 - Unidad	57.00	1 - Soles		25,650.00	12	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI			1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. TN 3479 NEGRO	4410319900362161	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		505,901,667.00	12	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI			1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
10	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 6117 NEGRO	4410319900362161	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		61,142.00	12	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI			1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R02306 NEGRO	4410310300355574	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		4,354,484,004.00	12	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI			1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
12	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R02306 NEGRO	4410310300355574	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		1,451,494,668.00	12	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI			1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R02306 NEGRO	4410310300355574	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		362,873,667.00	12	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI			1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R02306 NEGRO	4410310300355574	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		362,873,667.00	12	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI			1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	



Municipalidad Provincial de Viru
 Abg. José Luis Guerrero Toro
 GERENTE MUNICIPAL